



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.1  
31 de julio de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTIFICO, TECNICO Y TECNOLOGICO

Novena Reunión  
Montreal, 10-14 de Noviembre 2003  
Tema 4.2 del programa provisional\*

### TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACIÓN

#### *Propuestas para el desarrollo de un programa de trabajo sobre la transferencia de tecnología y cooperación*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

*Adenda*

### BORRADOR DE LOS ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACIÓN

#### RESUMEN EJECUTIVO

En su sexta reunión, en su decisión VI/30, la Conferencia de las Partes endosó las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo relativas al trabajo preparatorio acerca de la transferencia de tecnología y cooperación, según se detalla en la sección IV de los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/2). Estas propuestas sugerían, *entre otras cosas*, que en su novena reunión, el OSDCTT adoptaría una recomendación a ser considerada por la Conferencia de las Partes que incluiría los elementos de un programa de trabajo acerca la transferencia de tecnología.

Esta nota proporciona los elementos de un borrador del programa de trabajo acerca de la transferencia de tecnología y la cooperación, a ser considerado por el OSDCTT. Este borrador se basa en las propuestas para el desarrollo de un programa de trabajo detallado en la nota entregada por el Secretario Ejecutivo acerca de la transferencia de tecnología y cooperación, (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7), que toma en cuenta la recomendación sobre la transferencia de tecnología y cooperación de la octava reunión del OSDCTT y la Reunión Abierta Entre Periodos de Sesiones acerca del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

## INDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
BORRADOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACION.....	3
ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS, INCLUYENDO LA NECESIDAD DE CREACION DE CAPACIDAD .....	3
ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	6
ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: CREACIÓN DE AMBIENTES PROPICIOS.....	9
ELEMENTO 4 DEL PROGRAMA: CREACION DE CAPACIDAD Y MEJORA.....	12
ELEMENTO 5 DEL PROGRAMA: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE APOYO.....	15

## **BORRADOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACIÓN**

Al aplicar este programa de trabajo, se insta a las Partes, a gobiernos, a organizaciones y los procesos internacionales y regionales así como a la sociedad civil y a las instituciones privadas a tomar en cuenta las siguientes consideraciones estratégicas:

a) A la luz de las condiciones socioeconómicas y culturales tan diversas de los países, la transferencia de tecnología, y en particular la evaluación de las necesidades tecnológicas y las necesidades relativas al desarrollo o mejoramiento de las capacidades, constituyen necesariamente un proceso impulsado por el país;

b) La participación comunitaria y las consultas con las comunidades tanto locales como tradicionales son la clave para la transferencia y difusión exitosa de la tecnología para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;

c) El fortalecimiento de los sistemas de información nacionales, regionales e internacionales, que, *entre otras cosas*, proporcionan acceso a la información referente a las tecnologías existentes para los propósitos del Convenio, y el mejoramiento del mecanismo de facilitación del portal central de los sistemas de información del Convenio, es esencial para la aplicación de los Artículos 16 y 18 del Convenio;

d) El desarrollo de asociaciones innovadoras, que involucran a diversas agencias gubernamentales, instituciones de investigación tanto públicas como privadas, el sector privado, y los interesados a nivel nacional y local, constituye una condición previa clave para crear ambientes propicios conducentes a la transferencia exitosa de tecnologías;

e) La creación o mejoramiento de la capacidad humana e institucional en todos los niveles es de importancia trascendental para la aplicación del presente programa de trabajo, particularmente en los países en vías de desarrollo y en los países con economías en transición;

### **ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS, INCLUYENDO LAS NECESIDADES DE CREACION DE CAPACIDAD**

La evaluación de las necesidades tecnológicas es un conjunto de actividades impulsadas por cada país que involucra a las partes interesadas relevantes en un proceso consultivo para identificar y determinar las necesidades y prioridades de las Partes, particularmente de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición, en relación con la transferencia de tecnología para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, o la tecnología que utiliza recursos genéticos, y con respecto al desarrollo o mejoramiento de la capacidad científica, legal y administrativa, así como capacitación.

**Objetivo:** *Desarrollo de metodologías para la evaluación de necesidades tecnológicas y la conducción de una evaluación nacional de necesidades tecnológicas, incluyendo las necesidades de creación de capacidades por parte de los países*

**Meta operativa 1.1:** (Desarrollo de lineamientos de política internacional) Desarrollo de un manual internacional de metodologías para la evaluación de las necesidades de transferencia y cooperación tecnológica (Manual de Evaluación de Necesidades), para apoyar las actividades relevantes impulsadas por el país.

*Actividades:*

**1.1.1. Recopilar información acerca de metodologías de evaluación de las necesidades tecnológicas, analizar la aplicabilidad y las necesidades de adaptación para las tecnologías de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, y para las tecnologías que utilicen recursos genéticos y preparar los términos de referencia para la elaboración del borrador del Manual de Evaluación de Necesidades**

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las organizaciones relevantes y con retroalimentación de las Partes y de los gobiernos

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**1.1.2. Desarrollo del Manual de Evaluación de Necesidades**

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio/consultor, en consulta con las organizaciones internacionales relevantes, Grupo de Expertos Ad Hoc (AHTEG) acerca de Transferencia de Tecnología y Cooperación.

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**1.1.3. Revisión y elaboración posterior del manual, según fuere apropiado, a la luz de las experiencias prácticas a través de talleres regionales acerca de las metodologías de evaluación de necesidades tecnológicas, entre otros,**

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, las Partes y las partes interesadas relevantes a nivel nacional/regional.

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 2:** (Desarrollo de políticas nacionales) Desarrollo de directrices y estrategias nacionales para llevar a cabo la evaluación de las necesidades de transferencia de tecnología y cooperación.

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

*Actor Principal:* las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con los interesados a nivel nacional e internacional y con el apoyo de organizaciones internacionales relevantes

*Actividades:*

*Fase I (fase preparatoria):*

**1.2.1 Identificación de los interesados y fuentes de información relevantes**

**1.2.2 Identificación de los mecanismos apropiados para la captación y participación efectiva de partes interesadas**

**1.2.3 Preparación, en colaboración con las partes interesadas relevantes, del estudio nacional de alcance para identificar:**

- a) *Las prioridades de evaluación de necesidades;*
- b) *Las metodologías de evaluación relevantes, incluyendo la adaptación de las necesidades a las circunstancias y prioridades nacionales, y las necesidades conexas de creación o mejoramiento de capacidades;*
- c) *La interacción necesaria con la estrategia de biodiversidad y los planes de acción nacionales (NBSAPs) así como otras herramientas para la planificación de políticas*

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

*Fase II*

- 1.2.4. *Desarrollo de una estrategia y directrices nacionales para la evaluación de las necesidades de transferencia de tecnología y cooperación, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes, incluyendo la identificación de mecanismos para incluir los resultados de la evaluación en los planes de acción y las estrategias nacionales para preparar y habilitar los ambientes propicios para la transferencia de tecnología y cooperación (véase el elemento 2 del programa)*
- 1.2.5. *Identificación de cualquier omisión o deficiencia posible en el Manual de Evaluación de Necesidades*
- 1.2.6. *Difusión de las directrices y la estrategia nacional, así como información relacionada a nivel de los procesos nacionales e internacionales;*

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 3:** (Aplicación de Políticas) Las evaluaciones nacionales de las necesidades de transferencia de tecnología y cooperación se llevan a cabo con la participación de las partes interesadas relevantes

*Cronograma para la aplicación:* la décima reunión de la Conferencia de las Partes

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante, según fuere apropiado

*Actividades:*

- 1.3.1. *Desarrollo de evaluaciones nacionales a través de procesos consultivos que involucran a las partes interesadas relevantes, entre otros, a través de una serie de talleres nacionales*
- 1.3.2. *Identificación y corrección de las omisiones y deficiencias en estrategias y directrices nacionales, así como del Manual Internacional de Evaluación de Necesidades*
- 1.3.4. *Difusión de las evaluaciones y experiencias conexas a nivel nacional e internacional*

## ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se ha reconocido que el desarrollo o fortalecimiento de sistemas nacionales e internacionales para la recolección y difusión de la información relevante sobre la transferencia de tecnología y cooperación, incluyendo el establecimiento de redes efectivas de bases de datos electrónicos sobre la tecnología relevante, constituye una condición previa clave para alentar la transferencia de tecnología para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, y de la tecnología que utiliza recursos genéticos. A nivel internacional, estos sistemas proporcionarían, entre otras cosas, información con respecto a la disponibilidad de tecnologías relevantes de los países desarrollados, incluyendo sus parámetros técnicos así como aspectos económicos y sociales, las necesidades de tecnología identificadas de las Partes así como casos de estudio y mejores prácticas sobre las medidas y mecanismos para crear ambientes propicios para la transferencia de tecnología y cooperación.

**Objetivo:** *Los sistemas de información nacionales e internacionales para la transferencia de tecnología y cooperación proporcionan información extensa sobre la relevancia de fomentar la transferencia de tecnología y cooperación*

**Meta Operativa 1:** *Se identifican las oportunidades para establecer o fortalecer los sistemas de información nacionales para la transferencia de tecnología y cooperación, consultando y obteniendo retroalimentación de las partes interesadas relevantes*

### **Actividades:**

**2.1.1.** *Análisis de los sistemas de información nacionales para la transferencia de tecnología y la cooperación, incluyendo la identificación de mejores prácticas y necesidades de mejoras ulteriores, particularmente en relación con la accesibilidad de dichos sistemas para las comunidades locales y tradicionales*

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica en consulta con las partes interesadas nacionales y con el apoyo de organizaciones relevantes

**2.1.2.** *Recopilación y síntesis de información sobre los sistemas de información, tanto nacionales como regionales, incluyendo mejores prácticas y necesidades de mejoras adicionales*

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con la colaboración de las Partes y en cooperación con las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que ya está en marcha

**2.1.3.** *Preparación de propuestas y opciones para desarrollar o fortalecer los sistemas de información nacionales para la transferencia de tecnología y cooperación*

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con retroalimentación de las Partes y en cooperación con las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 2:** *Se establecen o fortalecen los sistemas de información nacionales para la transferencia de tecnología y la cooperación, y éstos se vinculan de manera efectiva con los sistemas de información internacionales y contribuyen eficazmente a la transferencia, difusión y asimilación de tecnología y al intercambio de tecnologías incluyendo la transferencia de tecnología sur-sur y la*

*transferencia de tecnologías que emplean los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y de poblaciones indígenas*

*Actividades:*

**2.2.1. Preparación de planes nacionales para desarrollar o mejorar los sistemas nacionales de intercambio de información sobre transferencia de tecnología y cooperación en tecnología, en consulta con las partes interesadas relevantes, con miras a fomentar el diálogo entre los que poseen las tecnologías y los que las utilizarán eventualmente, a través de la aplicación de las formas y medios para garantizar, entre otras cosas:**

- a) Los vínculos efectivos con los sistemas de información regionales e internacionales;*
- b) Accesibilidad a esos sistemas por parte de las comunidades locales y tradicionales;*
- c) Información sobre las necesidades locales para la adaptación y la capacidad relacionada, para que sea canalizada efectivamente hacia el sistema*

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en consulta con las partes interesadas nacionales relevantes y con el apoyo de organizaciones relevantes

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

**2.2.2. Aplicación de planes nacionales para desarrollar o mejorar los sistemas nacionales de intercambio de información sobre transferencia de tecnología y cooperación, en consulta con las partes interesadas relevantes**

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en consulta con las partes interesadas nacionales relevantes y con apoyo de organizaciones relevantes

*Cronograma para la aplicación:* la décima reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 3:** *Promover los sistemas internacionales de información sur-sur para la transferencia de tecnología y la cooperación, con consultas y retroalimentación de las organizaciones y las partes interesadas relevantes*

*Actividades:*

**2.3.1. Iniciar y conducir consultas sur- sur entre las organizaciones y partes interesadas relevantes con miras a identificar las opciones para mejorar la cooperación sur-sur en el desarrollo o mejoramiento de los sistemas de información sobre la transferencia de tecnología y la cooperación, incluyendo las tecnologías tradicionales**

*Actores Principales:* Las organizaciones y partes interesadas relevantes con el apoyo de los donantes nacionales, regionales e internacionales y de los gobiernos nacionales

**2.3.2. Recopilación y síntesis de la información sobre los sistemas de información sur-sur, incluyendo mejores prácticas y oportunidades para mejorar su desarrollo**

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con retroalimentación de las Partes y en cooperación con las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que ya se encuentra en marcha

**2.3.3 Preparación de propuestas de opciones para desarrollar o fortalecer los sistemas de información de transferencia de tecnología y cooperación sur-sur, y vincularlas con un sistema de información internacional**

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con retroalimentación de las Partes y en cooperación con las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**2.3.4 Aplicación de propuestas de opciones para desarrollar o fortalecer los sistemas de información sur-sur para la transferencia de tecnología y la cooperación, y vincularlas con un sistema de información internacional**

*Actor Principal:* Las organizaciones relevantes, las Partes y los gobiernos, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes, que ya se encuentra en marcha

**Meta Operativa 4:** *El mecanismo de facilitación constituye un mecanismo central para el intercambio de información sobre transferencia de tecnología y cooperación relevante para el Convenio acerca de Diversidad Biológica, proporcionando acceso a la información sobre las necesidades tecnológicas nacionales, las tecnologías patentadas relevantes disponibles y las tecnologías de dominio público, incluyendo el acceso a las bases de datos de tecnologías ya existentes, y la información sobre mejores prácticas para crear ambientes propicios para la transferencia de tecnología y la cooperación*

*Actividades*

**2.4.1 Desarrollar páginas web provisionales que proporcionen acceso a la información sobre iniciativas y bases de datos relevantes para la transferencia de tecnología y cooperación**

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las organizaciones e iniciativas relevantes

*Cronograma para la aplicación:* post octava reunión de la Conferencia de las Partes

**2.4.2 Desarrollo de propuestas para mejorar el mecanismo de facilitación y difusión de información como un mecanismo esencial para el intercambio de información sobre tecnologías relevantes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y para las tecnologías que empleen recursos genéticos, así como para garantizar la interoperabilidad con los sistemas relevantes existentes de intercambios de informaciones a nivel nacional e internacional, incluyendo las bases de datos sobre tecnología y patentes**

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las organizaciones e iniciativas relevantes

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes



**2.4.3. *Aplicación de un plan para mejorar el mecanismo de facilitación y difusión de información como un mecanismo esencial para el intercambio de información sobre la transferencia de tecnología y cooperación de acuerdo con lo que decida la Conferencia de las Partes;***

*Actor Principal:* La Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las organizaciones e iniciativas relevantes

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes, que ya se encuentra en marcha

### **ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: CREACIÓN DE AMBIENTES PROPICIOS**

La creación de ambientes propicios se refiere a las actividades de los gobiernos a nivel nacional e internacional con el objeto de crear un entorno institucional, administrativo, legal y de política que sea conducente a la transferencia de tecnología del sector privado y público y la asimilación de la tecnología transferida, y cuyo objeto sea eliminar las barreras técnicas, legales y administrativas a la transferencia y asimilación de la tecnología. Los ambientes propicios multifacéticos y sincronizados tanto en los países desarrollados como los países en vías de desarrollo constituyen condiciones previas necesarias para promover la transferencia exitosa y sostenible de tecnologías para los fines del Convenio acerca de Diversidad Biológica. Esas actividades gubernamentales pueden, entre otras cosas, concentrarse en: las instituciones nacionales de investigación e innovación de tecnologías: las bases legales e institucionales de los mercados tecnológicos tanto a nivel nacional como internacional; y las instituciones legales encargadas de introducir códigos y normas, reducir riesgos y proteger los derechos de propiedad intelectual.

***Objetivo: Identificación y aplicación de entornos institucionales, administrativos, legales y de políticas favorables y conducentes a la transferencia de tecnologías al sector público y privado y la eliminación de las barreras correspondientes***

***Meta Operativa 1: (Desarrollo de lineamientos de política internacional) Desarrollo de directrices indicativas para la aplicación de opciones sobre medidas y mecanismos para facilitar el acceso y la transferencia de tecnologías que se encuentran bajo el dominio público y las tecnologías patentadas relevantes para el Convenio acerca de Diversidad Biológica, y fomentar la cooperación tecnológica***

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

*Actividades:*

*Fase I:*

**3.1.1. *Preparación de estudios técnicos que exploren y analicen más a fondo el papel que juegan los derechos de propiedad intelectual sobre la transferencia de tecnología dentro del contexto del Convenio acerca de Diversidad Biológica y que identifiquen las opciones potenciales para aumentar la sinergia***

*Actores Principales:* organizaciones internacionales relevantes como la OMPI o la OCDE, en colaboración con la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, según fuere apropiado;

**3.1.2. *Identificación de los mecanismos y medidas relevantes, incluyendo mejores prácticas así como las barreras existentes, para fomentar el desarrollo de un ambiente propicio en los***

*países en vías de desarrollo que podría proporcionar los incentivos y facilitar la inversión extranjera y la asimilación y difusión de las tecnologías relevantes, incluyendo tecnologías relevantes emergentes del empleo de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales e indígenas, y que proporcionarían una cooperación sur-sur*

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con el apoyo de las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

**3.1.3. *Identificación de los mecanismos y medidas relevantes, incluyendo mejores prácticas así como las barreras existentes, que proporcionen incentivos financieros y no financieros a los actores del sector privado así como a las instituciones públicas de investigación de las Partes en países desarrollados, para alentar la transferencia de tecnologías a los países en vías de desarrollo, a través de programas de transferencia de tecnología o de riesgo compartido, por ejemplo***

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica con el apoyo de las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

**3.1.4. *Identificación de los mecanismos y medidas relevantes, incluyendo mejores prácticas así como las barreras existentes, que promuevan la transferencia y el uso de tecnologías relevantes emergentes del uso de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y poblaciones indígenas***

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con el apoyo de las organizaciones relevantes, según fuere apropiado

**3.1.5. *Identificación de los mecanismos y medidas relevantes, incluyendo mejores prácticas así como las barreras existentes, para promover y fomentar el acceso prioritario de las Partes a los resultados y beneficios emergentes de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos proporcionados por dichas Partes, y promover la participación efectiva de dichas Partes en la investigación biotecnológica relacionada***

*Actores Principales:* Las Partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, con el apoyo de las organizaciones relevantes y la Secretaría, según fuere apropiado

**3.1.6. *Recopilación y análisis de la información relevante sobre las medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y de política, incluyendo mejores prácticas así como las barreras correspondientes, para facilitar el acceso y la asimilación de las tecnologías de dominio público y las tecnologías patentadas por parte de los países en desarrollo y los países con economías en transición;***

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que ya se encuentra en marcha

**3.1.7. *Preparación de borradores de propuestas de opciones para aplicar dichas medidas y mecanismos;***

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica; AHTEG sobre la transferencia de tecnología y cooperación tecnológica

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

*Fase II:*

**3.1.8. *Revisión de las propuestas y elaboración posterior de las directrices indicativas para la aplicación de las opciones sobre medidas y mecanismos para facilitar el acceso y la transferencia de tecnologías bajo el dominio público y las tecnologías patentadas relevantes para el Convenio acerca de Diversidad Biológica, y fomentar la cooperación tecnológica, a través de talleres regionales y/o la AHTEG sobre la transferencia de tecnología y cooperación, entre otras cosas;***

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en cooperación con las organizaciones relevantes, las Partes y las partes interesadas nacionales/regionales; AHTEG sobre la transferencia de tecnología y cooperación

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

***Meta Operativa 2:*** (Desarrollo de políticas nacionales) El Desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales para los ambientes propicios y conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación

*Cronograma para la aplicación:* la décima reunión de la Conferencia de las Partes

*Principales Actores:* los gobiernos nacionales en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante y la Secretaría, según fuere apropiado

*Actividades:*

*Fase I (fase preparatoria):*

**3.2.1. *Identificación de las partes interesadas y fuentes de información relevantes***

**3.2.2. *Diseñar y aplicar mecanismos para la captación y participación efectiva de las partes interesadas;***

**3.2.3. *Preparación, en colaboración con las partes interesadas relevantes, de un estudio de alcance nacional, incluyendo un análisis de las omisiones, identificando así las barreras para la transferencia de tecnología relevantes para el Convenio acerca de Diversidad Biológica, las necesidades de desarrollar capacidades y las áreas prioritarias para la acción de las políticas. El estudio también debe identificar la interacción necesaria con los planes de acción y las estrategias nacionales de biodiversidad, con las estrategias nacionales de investigación y tecnología y con otras herramientas de planificación de política, según fuere apropiado.***

*Cronograma para la aplicación:* la novena reunión de la Conferencia de las Partes

*Fase II*

**3.2.4. *Desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales para los ambientes propicios conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación. Estos planes de acción***

*nacionales deben prever, si fuere apropiado, la aplicación de medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y políticas para:*

- a) Alentar un ambiente propicio en los países en vías de desarrollo que proporcionaría incentivos y facilitaría la inversión extranjera y la asimilación y difusión de tecnologías relevantes, y que permitiría una cooperación sur-sur;*
- b) Adoptar marcos legales y reguladores, según fuere apropiado, y proporcionar incentivos financieros y no financieros a los actores del sector privado así como a las instituciones públicas de investigación de las Partes en los países desarrollados, con miras a alentar la transferencia de tecnologías a los países en vías de desarrollo;*
- c) Promover la transferencia y uso de las tecnologías relevantes emergentes del empleo de los conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades locales y de poblaciones indígenas;*
- d) Promover y fomentar el acceso prioritario de las Partes a los resultados y beneficios emergentes de biotecnologías, basadas en los recursos genéticos proporcionados por dichas Partes, y promover una participación efectiva en las investigaciones de biotecnología relacionadas por dichas Partes;*
- e) Identificar cualquier omisión y/o deficiencia posible en las directrices indicativas para la aplicación de opciones sobre las medidas y mecanismos para facilitar el acceso y la transferencia de tecnologías;*

*Cronograma para la aplicación:* la décima reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 3:** (Aplicación de Políticas) Aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para los ambientes propicios y conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación

*Cronograma para la aplicación:* la décima segunda reunión de la Conferencia de las Partes

*Actores Principales:* Las partes del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante y la Secretaría, según fuere apropiado

*Actividades:*

- 3.3.1.** *Aplicación de medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y de política para promover la transferencia de tecnología y cooperación a nivel privado y público como se detalla en los planes de acción nacionales para ambientes propicios en la transferencia de tecnología y cooperación tecnológica*
- 3.3.2.** *Difusión de experiencias relacionadas a nivel nacional e internacional.*

#### **ELEMENTO 4 DEL PROGRAMA: CREACION Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES**

La creación o mejoramiento de la capacidad técnica, científica, institucional y administrativa es una cuestión intersectorial de importancia crucial tanto para la identificación de necesidades tecnológicas,

para desarrollar y fortalecer los sistemas de información de tecnologías nacionales o regionales y para la creación de ambientes propicios conducentes a la transferencia de tecnología y a la cooperación

**Objetivo:** *La capacidad técnica, científica, institucional y administrativa es adecuada para la evaluación nacional de las necesidades tecnológicas, para la operación efectiva de los sistemas nacionales de información tecnológica, y para la identificación y aplicación de las medidas y mecanismos que crean un ambiente propicio conducente a la transferencia de tecnología del sector público y privado y la asimilación de la tecnología transferida*

**Meta Operativa 1:** *La capacidad técnica, científica, institucional y administrativa es adecuada para la evaluación nacional de las necesidades tecnológicas, incluyendo el desarrollo de las estrategias y directrices nacionales para la evaluación de necesidades tecnológicas*

*Actividades:*

**4.1.1.** *Evaluación de las necesidades para creación o mejoramiento de capacidades para la evaluación nacional de necesidades tecnológicas, incluyendo el desarrollo de estrategias y directrices nacionales para la evaluación de necesidades tecnológicas, llevado a cabo por las Partes, y en particular por las Partes de los países en vías de desarrollo y las Partes de los países con economías en transición, como parte del estudio nacional de alcance para la evaluación de las necesidades;*

*Actores Principales:* Las Partes de los países en vías de desarrollo y Partes de los países con economías en transición, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**4.1.2.** *Recopilación de las necesidades de creación de capacidades para la evaluación de necesidades tecnológicas; difusión de la información relevante a través del mecanismo de facilitación, talleres internacionales y otros medios, según fuere apropiado*

*Actores Principales:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, basada en la retroalimentación de las Partes y las organizaciones relevantes

*Cronograma para la aplicación:* en marcha, empezando con la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**Financiamiento proporcionado por donantes internacionales, regionales y nacionales relevantes, según fuere apropiado;**

*Actores Principales:* Donantes internacionales, regionales y nacionales, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* en marcha, empezando con la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**Meta Operativa 2:** *La capacidad técnica, científica, institucional y administrativa es adecuada para la identificación así como para la aplicación de medidas y mecanismos que crean un ambiente propicio conducente a la transferencia de tecnología del sector privado y público y la asimilación de la tecnología transferida, incluyendo el desarrollo de Planes de Acción Nacionales para los Ambientes Propicios Conducentes a la Transferencia de Tecnología y Cooperación*

*Actividades:*

**4.2.1. *Evaluación de las necesidades de creación de capacidades para la elaboración de Estrategias y Planes de Acción Nacionales para Ambientes Propicios Conducentes a la Transferencia de Tecnología y Cooperación llevados a cabo por las Partes, particularmente por las Partes de países en vías de desarrollo y las Partes de países con economías en transición, como parte del estudio nacional de alcance***

*Actores Principales:* Las Partes de países en vías de desarrollo y las Partes con economías en transición, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**4.2.2. *Apoyo al desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales para ambientes propicios conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación***

*Actores Principales:* Los donantes internacionales, regionales y nacionales, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* en marcha, empezando con la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**4.2.3. *Apoyo a la aplicación de los planes de acción nacionales para ambientes propicios conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación, y particularmente en relación a lo siguiente:***

- a) El desarrollo de la capacidad legal, judicial, administrativa y de carácter político;*
- b) Facilitar el acceso a las tecnologías patentadas relevantes;*
- c) Proporcionar otros incentivos financieros y no financieros para la difusión de tecnologías relevantes;*
- d) Apoyar, si fuese factible y apropiado, el diseño y la aplicación de medidas adicionales de políticas de apoyo a la introducción o fortalecimiento de los regímenes nacionales de propiedad intelectual, con la finalidad de mitigar cualquier efecto colateral negativo y maximizar los beneficios;*
- e) Crear capacidades, y facultar a las comunidades locales e indígenas con respecto al acceso y uso de las tecnologías relevantes así como brindar oportunidades para promover el uso de tecnologías emergentes respecto al uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas y beneficiándose de su transferencia, incluyendo la transferencia de una comunidad a otra;*
- f) Proporcionar apoyo para mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de investigación para la adaptación y mayor desarrollo de tecnologías importadas;*
- g) Apoyar el desarrollo y la operación de iniciativas regionales o internacionales para ayudar a la transferencia de tecnología así como la cooperación científica y técnica, particularmente las iniciativas diseñadas para facilitar la cooperación sur-sur y el desarrollo conjunto de nuevas tecnologías sur-sur*

*Actores Principales:* Los donantes internacionales, regionales y nacionales, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* en marcha, empezando con la novena reunión de la Conferencia de las Partes

***Meta Operativa 3:*** *La capacidad técnica, científica, institucional y administrativa es adecuada para el desarrollo o fortalecimiento y la operación efectiva de los sistemas de información nacional e internacional para la transferencia de tecnología y cooperación relevante para el Convenio acerca de Diversidad Biológica*

*Actividades:*

**4.3.1. *Evaluación de las necesidades de creación de capacidades para la elaboración o fortalecimiento y operación efectiva de los sistemas nacionales de información para la transferencia de tecnología y cooperación***

*Actores Principales:* Las Partes de países en vías de desarrollo y las Partes con economías en transición, en colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales relevantes y con el apoyo de la organización internacional relevante, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes

**4.3.2. *Proporcionar apoyo para mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de recolección y difusión de información con respecto a las necesidades y oportunidades para la transferencia de tecnología***

*Actores Principales:* Los donantes internacionales, regionales y nacionales, según fuere apropiado

*Cronograma para la aplicación:* en marcha, empezando con la octava reunión de la Conferencia de las Partes

## **ELEMENTO 5 DEL PROGRAMA: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE APOYO**

La aplicación de mecanismos de apoyo se refiere al establecimiento de instituciones y procesos a nivel del Convenio para apoyar la aplicación de los elementos del programa de trabajo según se detalla en los elementos del programa 1 a 4 detallados anteriormente.

*Actividades*

**5.1 *Elaboración de una lista de expertos en transferencia de tecnología y cooperación***

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, basándose en nominaciones de las Partes

*Cronograma para la aplicación:* la octava reunión de la Conferencia de las Partes, en marcha (para actualizaciones)

## **5.2. Grupo de Expertos Ad Hoc en Transferencia de Tecnología y Cooperación**

*Actor Principal:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, basándose en nominaciones de las Partes

*Mandato para la octava reunión de la Conferencia de las Partes:* Asistencia para el:

- i) Desarrollo del manual para la evaluación de necesidades tecnológicas
- ii) Preparación de propuestas sobre las opciones para aplicar medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y de políticas, incluyendo mejores prácticas así como las barreras correspondientes para facilitar el acceso y la asimilación de las tecnologías de dominio público y las tecnologías patentadas por parte de los países en vías de desarrollo y con economías en transición

*Mandato para la novena reunión de la Conferencia de las Partes:*

- i) Preparación de directrices indicativas sobre la aplicación de medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y de políticas para facilitar el acceso y la asimilación de las tecnologías de dominio público y tecnologías patentadas relevantes para el Convenio acerca de Diversidad Biológica por parte de los países en vías de desarrollo y con economías en transición, y fomentar la cooperación tecnológica

## **5.3. Talleres regionales sobre la transferencia de tecnología y la cooperación**

*Actores Principales:* la Secretaría del Convenio acerca de Diversidad Biológica, en cooperación con las Partes regionales, las partes interesadas relevantes y organizaciones relevantes;

*Mandato para la novena reunión de la Conferencia de las Partes:*

- i) Preparación de planes de aplicación regional para desarrollar o mejorar los sistemas de intercambio de información sobre la transferencia de tecnología y cooperación en consulta con las partes interesadas relevantes;
- ii) Promoción, revisión y elaboración posterior del borrador del manual de evaluación de necesidades tecnológicas;
- iii) Preparación de directrices indicativas sobre la aplicabilidad de medidas y mecanismos institucionales, administrativos, legales y de políticas para facilitar el acceso y la asimilación de tecnologías de dominio público y tecnologías patentadas relevantes para el Convenio acerca de Diversidad Biológica por parte de los países en vías de desarrollo y con economías en transición, y fomentar la cooperación tecnológica;
- iv) Evaluación de las necesidades de creación de capacidades y la difusión de información relacionada;



*Mandato para la décima segunda reunión de la Conferencia de las Partes:*

- i) Intercambio de información y experiencias sobre el desarrollo de la estrategia y las directrices nacionales para la evaluación de necesidades tecnológicas, y los resultados de las evaluaciones de necesidades, según fuere apropiado
- ii) Intercambio de información y experiencias relacionadas al desarrollo y la aplicación de los planes de acción nacionales para ambientes propicios conducentes a la transferencia de tecnología y cooperación

**5.4. *Conferir al comité extraoficial de asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación un mandato para que proporcione asesoría con respecto a los sistemas internacionales de información para la transferencia de tecnología y cooperación***

*Actor principal:* el comité extraoficial de asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación y la Secretaría;

*Mandato para la octava reunión de la Conferencia de las Partes:*

- i) Apuntalar el desarrollo de propuestas sobre el papel posible que debe desempeñar el mecanismo de facilitación como mecanismo esencial para el intercambio de informaciones sobre tecnologías relevantes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y para las tecnologías que emplean recursos genéticos, y asegurar la interoperabilidad con los sistemas relevantes existentes de intercambio de información nacionales e internacionales, incluyendo bases de datos de tecnología y patentes;

*Mandato para la novena reunión de la Conferencia de las Partes:*

- i) Apuntalar la aplicación del plan para mejorar el mecanismo de facilitación como mecanismo esencial para el intercambio de información sobre la transferencia de tecnología y cooperación en conformidad con la decisión de la Conferencia de las Partes.

-----